

“Urge que el Gobierno reduzca la informalidad laboral”

**¿Es oportuno el incremento de la Remuneración Mínima Vital?
¿por qué debe ser analizado de manera técnica?**

Debemos partir de la premisa de que toda empresa responsable y con propósito necesita estimular, fomentar y cultivar el talento humano con el objeto de desarrollar una gestión de clase mundial. No obstante, es necesario precisar que el cálculo de la remuneración mínima de cada trabajador debe ser establecido con criterio técnico, sustentado en mejorar la productividad y competitividad de las organizaciones, estimulando el desempeño profesional y/o técnico y motivando el crecimiento personal de las personas que las integran.

Sin embargo, hasta el momento no se ha presentado una real propuesta técnica que sustente con datos concretos el incremento en la remuneración mínima. Por el contrario, se está perdiendo la perspectiva en el sentido de que las propuestas deberían orientarse hacia una verdadera reforma laboral, de pensiones y de la seguridad social.

¿Y esa reforma laboral debe apuntar a coadyuvar a reducir la informalidad como objetivo principal?

Por supuesto. Basta con revisar los datos vinculados al empleo en el Perú y las conclusiones saltan a la vista. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2022, en el Perú, el 75,70 % de los empleos son informales, es decir, más de 13,4 millones de peruanos trabajan bajo esta condición, a diferencia de los formales que llegarían apenas al 24,3 %.

Ahora, si vemos a nivel de provincias, donde casi la totalidad de empresas son micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), la situación es aún peor. Aquí vemos que los departamentos de Huancavelica y Puno tienen los mayores niveles de informalidad laboral, con 91,7 % y 90,2 %, respectivamente. También hay otros departamentos que superan al promedio nacional como Huánuco (89,9 %), Ayacucho (88,6 %) y Cajamarca (88,3 %).

Lee también: CCL: AUMENTO DE LA RMV DEBE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE EN EL CNT

¿Qué puntos se deberían considerar para el reajuste de la remuneración?

Todo aumento de la remuneración viene acompañado del incremento en los sobrecostos salariales. Para las mipymes, que representan el 98,6 % del total de empresas peruanas, esta situación es inaplicable.

No obstante, una alternativa podría ser adecuar los conceptos remunerativos (aquellos gravados con el impuesto a la renta de quinta categoría, seguro social, gratificaciones y CTS) y no remunerativos (movilidad, refrigerio, entre otros.) a un aumento de productividad, pero sin sobrecostos laborales. Otra alternativa es incorporar a más de un millón de trabajadores independientes (que emiten recibos por honorarios profesionales) a la seguridad social y administración de fondos de pensiones a través de tasas escalonadas.

Así también, hay muchos empresarios que estarían dispuestos a

compartir las utilidades obtenidas con sus mejores colaboradores. Sin embargo, actualmente no podrían hacerlo porque estos importes se convertirían en ordinarios, permanentes y sujetos a todos los sobrecostos imaginables.

Finalmente, otra opción podría ser que cada vez que un ciudadano realiza una compra en el territorio nacional podría estar aportando a su fondo de pensiones un porcentaje de Impuesto General a las Ventas (IGV).

En conclusión, el gran objetivo no tiene mucho que ver con el aumento de la remuneración mínima vital. El gran objetivo es disminuir radicalmente la informalidad.

¿Cuántos trabajadores serían los beneficiados si es que se incrementa la remuneración mínima?

Es difícil definir el número de trabajadores formales que perciben una remuneración mínima. Sin embargo, conforme a la información de la planilla electrónica del ministerio de Trabajo, un total de 516 835 trabajadores ganan hasta S/ 1 000, lo que representa 3,8 % del total de trabajadores. Como se observa, un incremento solo llegaría a una mínima parte de la fuerza laboral.

¿Qué efectos causaría el incremento del salario mínimo para las empresas? ¿Cuáles serían esos posibles riesgos?

El aumento del sueldo mínimo es solo una pieza del gran "rompecabezas" llamado reforma laboral. Dadas las condiciones actuales, es muy probable que las consecuencias sean el aumento de empleos precarios, elevadas tasas de informalidad,

baja productividad laboral, mínima recaudación tributaria y escaso acceso a la seguridad social y fondos de pensiones. Las empresas sobrevivientes a la gran pandemia de la COVID-19 no están en condiciones de incrementar sobre costos labores sin un motivo "razonable".

Lee también: Empresarios ante Mensaje de 28 de julio: ¿cuál es su análisis?

¿El Gobierno también debería enfocarse a combatir el subempleo?

Esa debería ser la meta, en adición al reducir los niveles del empleo informal. Según el Informe Técnico Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el trimestre móvil abril-mayo-junio de 2023, se observó un incremento en el número de trabajadores subempleados por ingresos (subempleo invisible) del 12,6 % (198 900 personas). Si comparamos dicho periodo con similares trimestres móviles de los años 2021, 2020 y 2019, la población subempleada por ingreso aumentó en 13,5 %, 183,5 % y 59,5 %, respectivamente.